

ATILIO ANIBÁL ALTERINI

OSCAR JOSE AMEAL

ROBERTO M. LOPEZ CABANA

CURSO DE OBLIGACIONES

**Ajustado a los programas de Derecho Civil II
y Obligaciones Civiles y Comerciales
vigentes en Universidades Nacionales y Privadas.**

TOMO II

TERCERA EDICION ACTUALIZADA

REIMPRESION



ABELEDOPERROT

BUENOS AIRES

INDICE GENERAL.

Primera sección:

OBLIGACIONES EN GENERAL (cont.)

Tercera parte: Clasificación y efectos particulares

Capítulo XIII: Clasificación de las obligaciones

A) CRITERIOS	Pág
a) <i>Por la naturaleza del vínculo.</i> 894. - b) <i>Por el tiempo de cumplimiento de la prestación.</i> 895. - c) <i>Por las modalidades</i> 896. - 897. Método del Código Civil. - 898. Relación con los actos jurídicos. - d) <i>Por la prestación</i> 899. - e) <i>Por el sujeto.</i> 900. - f) <i>Por la interdependencia.</i> 901 - g) <i>Por la fuente.</i> 902. - h) <i>Cuadro sinóptico.</i> 903	9
B) OBLIGACIONES NATURALES	
§ 1. - <i>Nociones previas</i>	
904. Concepto. Comparación con la obligación civil. - 905/906. Antecedentes históricos. - 907. Derecho comparado. - 908. Proyecto de Reforma. 909. Naturaleza jurídica. - 910. Caracteres	16
§ 2. - <i>Enumeración legal</i>	
911. Análisis. - 912. Obligaciones prescriptas. - 913. Falta de formas solemnes. - 914. Obligaciones no reconocidas en juicios. - 915. Convenciones desprovistas de acción. - 916. Otros supuestos	22
§ 3. - <i>Efectos</i>	
917. Cumplimiento, modo. - 918. Naturaleza jurídica del cumplimiento. - 919. Pago parcial. - 920. Pago por consignación - 921. Conversión. - 922. Reconocimiento. - 923. Garantías. - 924. Compensación. - 925. Transmisión de obligaciones naturales	27
C) OBLIGACIONES CONDICIONALES	
§ 1. - <i>Nociones previas</i>	
926. Concepto de condición. Acepciones impropias. - 927/928. Condición y hecho condicionante. - 929. Caracteres. - 930. Dife-	

	Pág.
rencias con la "conditio juris". - 931. Diferencias con la "conditio necessitatis". - 932. Diferencias con la suposición. - 933. Modo de establecerla. - 934. Funciones. - 935. Comparación con figuras afines	31
f 2. — Clases	
936. Positivas y negativas. - 937. Posibles e imposibles. - 938. Lícitas e ilícitas. - 939. Ilegítimas. - 940. Hecho condicionante in-moral. - 941. Casuales, potestativas y mixtas. - 942. Casos particulares	36
f 3. — Cumplimiento	
943. Tiempo. - 944. Forma. - 945. Indivisibilidad. - 946. Cumplimiento ficto. - 947. Condición simple, conjunta y disyunta	40
f 4. — Efectos	
a) <i>Modo de producirse.</i> 948. Actuación "de pleno derecho". - b) <i>Retroactividad.</i> 949. Concepto. - 950. Crítica. - 951. Derecho comparado. - 952. Caso del derecho eventual. - 953. Transmisibilidad. - c) <i>Condición suspensiva.</i> 954. Efectos entre partes. - 955. Riesgos. - 956. Aumentos y frutos. - 957. Efectos respecto de terceros. - d) <i>Condición resolutoria.</i> 958. Efectos entre partes. - 958 bis. Riesgos. - 959. Aumentos. - 960. Frutos. - 961. Efectos respecto de terceros. - 962. Cuadro de efectos de las condiciones	42
f 5. — Condición resolutoria y pacto comisorio	
963. Comparación	52
D) OBLIGACIONES A PLAZO	
f 1. — Nociones previas	
964. Concepto; plazo y término. - 965. Caracteres. - 966. Cómputo. - 967. A quién favorece. - 968. Comparación con la condición y el cargo	53
f 2. — Clases	
969. Inicial y final. - 970. Cierta e incierta. - 971. Accidental y esencial. - 972. Expreso o explícito, y tácito o implícito. - 973. Legal, judicial y convencional	55
f 3. — Efectos	
974. Antes del vencimiento. - 975. Después del vencimiento. - 976. Pago anticipado. - 977. Caducidad del plazo	56

E) OBLIGACIONES CON CARGO

Pag

f 1. — *Nociones previas*

978. Concepto, terminología. - 979. Caracteres. - 980. Comparación con la condición. - 981. Comparación con el plazo. - 982. Comparación con el consejo. - 983. Cumplimiento. ¿Por quién? - 984. Tiempo y forma. - 985. Transmisibilidad. - 986. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales 58

f 2. — *Cargo simple*

987. Efectos 62

f 3. — *Cargo condicional*

988. Concepto, efectos. - 989. Comparación con la condición. - 990. Casos 62

F) OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS

f 1. — *Nociones previas*

991/992. Concepto, clasificación. - 993. Comparaciones. - 994. Clasificación según la función económico-jurídica de la prestación. - 995. Extensión. - 996. Deberes del deudor. - 997. Diligencias necesarias 63

f 2. — *Transferencia de derechos reales*

a) *Sistemas de transmisión*. 998. Concepto. - 999/1000. Sistema romano. - 1001. Críticas al sistema de la tradición. - 1002. Sistema francés. - 1003/1004. Sistema alemán. - 1005/1006. Sistema argentino. - 1007. Los Registros locales. - 1008. Proyectos de reforma. - 1009. Ley 17.711. - 1010. Cuadros comparativos. - b) *Efectos entre las partes*. 1011. Efectos. - 1012. Modos de cumplimiento. - 1013. Régimen de los frutos. - 1014/1015. Mejoras. - 1016. Gastos. - 1017. Valuación. - c) *Riesgos de la cosa y de la obligación*. 1018. Concepto. - 1018 bis. Caso de pérdida. - 1019. Caso de deterioro. - 1020. Valuación del daño. - d) *Efectos con relación a terceros*. 1021. Efectos - 1022. Cosas muebles e inmuebles. - 1023. La buena y la mala fe. - 1024. Régimen de preferencias. - 1025. Nulidad de la transmisión. - 1026. Responsabilidad 66

f 3. — *Restitución al dueño*

a) *Efectos entre partes*. 1027. Concepto. - 1028. Modos de cumplimiento. - 1029. Régimen de los frutos. - 1030/1031. Aumentos, mejoras, gastos. - 1032. Situación del poseedor frente al dueño reivindicante. - 1033. Valuación de las mejoras. - 1034. Riesgos de la cosa y de la obligación. - 1035. Caso de pérdida. - 1036. Deterioro sin culpa del deudor. - 1037. Deterioro por culpa del

	<i>Pág.</i>
deudor. - b) <i>Efectos con relación a terceros.</i> 1038. Planteamiento de la cuestión. - 1039. Cosas muebles. - 1040. Cosas inmuebles. - 1041. Responsabilidad	83
§ 4. - <i>Transferencia del uso</i>	
1042. Casos. - 1043. Crítica metodológica. - 1044. Modos de cumplimiento. - 1045. Responsabilidad	89
§ 5. - <i>Transferencia de la tenencia</i>	
1046. Casos. - 1047. Modos de cumplimiento. Vacuidad de la remisión legal	91
 G) OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS	
§ 1. - <i>Nociones previas</i>	
1048. Concepto. - 1049. Cosas fungibles y no fungibles	92
§ 2. - <i>Obligaciones de género</i>	
a) <i>Concepto.</i> 1050. - b) <i>Elección de la cosa.</i> 1051. Individualización. - 1052. A quién corresponde. - 1053. Cómo se hace. - Distintas teorías. - 1054. Calidad de la cosa elegida. - c) <i>Efectos.</i> 1055. - 1056. Antes de la elección. - 1057. Después de la elección. - d) <i>Otros casos.</i> 1058. Casos de restitución al dueño. - 1059. Casos de transferencia del uso	93
§ 3. - <i>Obligaciones de cantidad</i>	
a) <i>Concepto.</i> 1060. Objeto. - 1061. Especies. - b) <i>Individualización de la cosa.</i> 1062. Forma. - 1063. A quién corresponde. - c) <i>Efectos.</i> 1064. - 1065/1066. Riesgos y responsabilidad. - 1067. Modo de calcular el daño. - 1068. Valuación	97
 H) OBLIGACIONES DE DAR DINERO	
§ 1. - <i>Nociones previas</i>	
1069. Concepto. - 1070/1071. Comparación con las deudas de valor. - 1072. Régimen legal. - 1073. El dinero. Concepto. - 1074. Funciones. - 1075. Caracteres. - 1076. Distintas clases de moneda	102
§ 2. - <i>Obligaciones en moneda nacional</i>	
1077. Generalidades. - 1078/1079. Principio nominalista. - 1080. Cláusulas estabilizadoras. - 1081. Legitimidad. - 1082. Obligaciones en determinada moneda nacional. - 1083. Obligaciones a oro. - 1084. Fecha computable para establecer el valor de cambio. - 1085/1086. Hipotecas a oro (noción). - 1087. El decreto 1096/85: Régimen del austral. - 1088. Incumplimiento. Régimen de responsabilidad	106

§ 3. — Obligaciones en moneda extranjera	Pág.
1089. Concepto. - 1090. La moneda extranjera como "cosa dineraria" y como "dinero". - 1091. Reglas aplicables. - 1092. Problemas de la cotización. - 1093. Caso de los cheques, letras de cambio y pagarés	115

§ 4. — Intereses	
a) <i>Noiones previas</i> . 1094. Concepto. - 1095. Clases. - b) <i>Intereses voluntarios</i> . 1096. - 1097. Autonomía de la voluntad. - 1098. Tasa admitida por la jurisprudencia. - 1099. Usura. Concepto. - 1100. Antecedentes. - 1101. Derecho comparado. - 1102. Sanción que corresponde. - 1103. Usura penal. - c) <i>Intereses moratorios</i> . 1104. Concepto. - 1105. Paralelo con los daños. - 1106. Paralelo con la cláusula penal. - 1107. Tasa del interés moratorio. - 1108. Curso de los intereses. - 1109/1110. El problema de la iliquidz. - 1111. Relaciones con los intereses lucrativos. - d) <i>Anatocismo</i> . 1112. Concepto. - 1113. Casos permitidos. - 1114. Derecho comercial. - 1115. Extinción de los intereses. - 1116. Casos especiales	118

1) OBLIGACIONES DE VALOR

a) <i>Noiones previas</i> . 1117. Concepto. - 1118. Comparaciones con las obligaciones de dinero. - 1119. Antecedentes. - 1120. Dificultades de su categorización. - 1120 bis. Coyuntura actual. - b) <i>Efectos</i> . - 1121/1122. Cómputo de la depreciación. - 1123. Oportunidad en que debe solicitarse el cómputo de la depreciación. - 1124. Oportunidad a la cual se debe practicar la liquidación. - 1125. Prueba. - 1126. Demoras en el reclamo. - c) <i>Casos de obligaciones de valor</i> . 1126 bis. - 1127/1128. Indemnizaciones. - 1129. Caso del asegurador. - 1130. Créditos de los cónyuges. - 1131. Edificación de mala fe. - 1132. Medianería. - 1133. Colación. - 1134. Determinación de la legítima. - 1134 bis. Expropiación. - 1134 ter. Contrato de trabajo. - 1135. Otros casos. - d) <i>Intereses en las obligaciones de valor</i> . 1135 bis. Procedencia. - 1136. Tasa. - 1137. Curso de los intereses en las deudas de valor	129
---	-----

J) OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER

1138. Generalidades	141
---------------------------	-----

§ 1. — Obligaciones de hacer

a) <i>Noiones previas</i> . 1139. Concepto. - 1140. Comparación con las obligaciones de dar. - 1141. Comparación con las obligaciones de no hacer. - 1142. Especies. - b) <i>Efectos</i> . 1143. - 1144. Cumplimiento específico. - 1145. Tiempo. - 1146. Modo. - 1147. Sanción por mal cumplimiento. - 1148. Ejecución forzada. - 1149. Ejecución por otro. - 1150. Responsabilidad por incumplimiento. -	
--	--

	Pág.
1151. Imposibilidad de pago. - c) <i>Obligación de escriturar</i> . 1152. Concepto. - 1153. Características. - 1154. Otorgamiento de la escritura pública por el juez. - 1155. Código procesal. - 1156. Responsabilidad por incumplimiento. - 1157. Valuación del daño. - d) <i>Obligación de exhibir</i> . 1158. Concepto. - 1159. Casos. - 1160. Alcances	141
§ 2. -- <i>Obligaciones de no hacer</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 1161. - 1162. Comparaciones con las obligaciones de dar y de hacer. - 1163. Comparación con las servidumbres. - 1164. Especies. - b) <i>Efectos</i> . 1165. Concepto. - 1166. Cumplimiento específico. - 1167. Ejecución forzada. - 1168. Ejecución por otro. - 1169. Responsabilidad por incumplimiento. - 1170. Imposibilidad de pago	151
K) OBLIGACIONES ALTERNATIVAS	
a) <i>Nociones previas</i> . 1171. Concepto. - 1172. Naturaleza jurídica. - 1173. Caracteres. - 1174. Comparaciones. - b) <i>La elección</i> . 1175. - 1176/1177. A quién corresponde. - 1178. Modo de efectuarla. - 1179. Tiempo. - 1180. Efectos de la elección. - 1181. Caso de las prestaciones periódicas. - 1182. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa. - 1183. Imposibilidad de una prestación al celebrarse la obligación. - 1184. Imposibilidad de las prestaciones luego de haberse celebrado la obligación. - c) <i>Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular</i> . 1185. - 1186. Imposibilidad de una de las prestaciones debidas. - 1187. Imposibilidad de las dos prestaciones debidas. - d) <i>Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa irregular</i> . 1188. - 1189. Imposibilidad de una de las prestaciones. - 1190. Imposibilidad de las dos prestaciones. - 1191. Sinopsis. - e) <i>Régimen de los aumentos y mejoras</i> . 1192. Obligaciones alternativas regulares. - 1193. Obligaciones alternativas irregulares	154
§ 2. -- <i>Obligaciones de género limitado</i>	
1194. Concepto. - 1195. Naturaleza jurídica. - 1196. Circunstancias de la elección. - 1197. Efectos	165
L) OBLIGACIONES FACULTATIVAS	
a) <i>Nociones previas</i> . 1198. Concepto. - 1199. Objeto. - 1200. Fuente. - 1201. Naturaleza jurídica. - 1202. Caracteres. - 1203. Comparaciones. - 1204. Caso de duda entre el carácter alternativo o facultativo. - b) <i>La opción</i> . 1205. Opción. - 1206. A quién corresponde. - 1207. Modo de efectuarla. - 1208. Tiempo. - 1209.	

Pág

Efectos. - 1210. Nulidad de la obligación. - c) *Riesgos y responsabilidad*. 1211. Distintos casos. - d) *Obligación facultativa con opción a favor del acreedor*. 1212. Facultad al acreedor 167

LI.) OBLIGACIONES DE RESULTADO Y DE MEDIOS

§ 1. - *Nociones previas*

1213. Concepto. - 1214. Orígenes de la teoría. - 1215. Difusión. - 1216. Denominaciones 172

§ 2. - *Virtualidades de esta categorización*

1217/1217 his. Prueba de la culpa. - 1218. Caso del mal cumplimiento 174

§ 3. - *Obligacionse de resultado*

1219. Casos - 1220. Régimen 176

§ 4. - *Obligaciones de medios*

1221. Casos. 1222. Régimen. - 1223. Extensión del criterio a la responsabilidad aquiliana 177

M) OBLIGACIONES DISYUNTIVAS

1224. Concepto. - 1225. Caracteres. - 1226. Naturaleza jurídica. - 1227. Comparación con las obligaciones solidarias. - 1228. Efectos: régimen legal. - 1229. Elección del sujeto. - 1230. Recursos: inexistencia de los principios de contribución y de participación 178

N) OBLIGACIONES SIMPLEMENTE MANCOMUNADAS

§ 1. - *Nociones previas*

1231. Obligaciones mancomunadas: concepto. - 1232. Caracteres. - 1233/1236. Clases. 183

§ 2. - *Obligaciones simplemente mancomunadas*

a) *Nociones previas*. 1237. Concepto. - 1238. Caracteres. - 1239. Método del Código Civil. - 1240. Método de Freitas. - b) *Casos de obligaciones simplemente mancomunadas previstos por el Código Civil*. 1241. Enunciado. - c) *Otros casos de mancomunación*. 1242. Pluralidad de responsables. - 1243. Pluralidad acumulativa. - 1244. Contrato por equipo. - 1245. Créditos en mano común 185

O) OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES

§ 1. - *Obligaciones divisibles*

a) *Nociones previas*. 1246. - 1247. Concepto. - 1248/1249. Antecedentes históricos. - 1250. Solución del Código Civil. - 1251

	<i>Pág.</i>
Requisitos de la divisibilidad. - b) <i>Efectos en las relaciones con la otra parte.</i> 1252. Presupuestos. - 1253. El principio de división. - 1254. Exigibilidad. - 1255. Pago. - 1256. Excepciones. - 1257. Otros modos extintivos. - 1258. Caso de insolvencia. - 1259. Prescripción. - 1260. Mora o culpa. - 1261. Cosa juzgada. - c) <i>Efectos en la relación interna.</i> 1262/1263. Reintegro. - 1264. Medida de contribución o distribución	189
§ 2. - <i>Obligaciones indivisibles</i>	
a) <i>Concepto.</i> 1265. - b) <i>Efectos en las relaciones con la otra parte.</i> 1266. Principios de prevención y de propagación. - 1267. Exigibilidad. - 1268. Pago. - 1269. Novación. - 1270. Remisión y transacción. - 1271. Caso de insolvencia. - 1272. Prescripción. - 1273. Culpa y dolo. - 1274. Mora. - 1275. Juez competente. - 1276. Cosa juzgada. - c) <i>Efectos en la relación interna.</i> 1277. - d) <i>Comparación con las obligaciones divisibles.</i> 1278	199
§ 3. - <i>Prestaciones divisibles e indivisibles</i>	
1279. Obligaciones de dar. - 1280. Obligaciones de hacer. - 1281. Obligaciones de no hacer. - 1282. Obligaciones alternativas. - 1283. Obligaciones facultativas. - 1284. Obligaciones con cláusula penal	205
§ 4. - <i>Indivisibilidad impropia</i>	
1285. Concepto. - 1286. Efectos. - 1287. Comparación con la indivisibilidad. - 1288. Comparación con la solidaridad. - 1289. Casos	208
P) OBLIGACIONES SOLIDARIAS	
§ 1. - <i>Nociones previas</i>	
1290. Concepto. - 1291. Antecedentes históricos. - 1292. Caracteres. - 1293. Consecuencias de la pluralidad de vínculos. - 1294. Fundamento. - 1295. Finalidad. - 1296. Fuentes. - 1297. Prueba. - 1298. Extinción de la solidaridad. - 1299. Nulidad. - 1300. Solidaridad activa, pasiva y mixta. - 1301. Quid de la solidaridad imperfecta	210
§ 2. - <i>Solidaridad pasiva</i>	
a) <i>Nociones previas.</i> 1302. Concepto. - 1303. Importancia. b) <i>Efectos principales o necesarios.</i> 1304. Concepto. - 1305/1306. Derecho al cobro. - 1307. Caso de concurso. - 1308. Pago. - 1309. Otros modos extintivos. - 1310. Transacción. - 1311. Confusión. - c) <i>Efectos secundarios.</i> 1312. - 1313. Mora. - 1314. Culpa. - 1315. Caso de dolo. - 1316. Indemnización. - 1317. Demanda de intereses. - 1318. Prescripción. - 1319. Cosa juzgada. - d) <i>Efectos en</i>	

la relación interna. 1320. - 1321. Principio de contribución. - 1322. Medida. - 1323. Acciones recursorias. - 1324. Caso de insolvencia. - 1325. Concurso. - 1326/1327. Hechos ilícitos 216

§ 3. — Solidaridad activa

a) *Nociones previas.* 1328. Concepto. - 1329. Importancia. - b) *Efectos principales.* 1330. - 1331. Derecho al cobro. - 1332. Pago. - 1333. Otros modos extintivos. - 1334. Transacción. - 1335. Confusión. - c) *Efectos secundarios.* 1336. Pérdida inculpable de lo debido. - 1337. Mora. - 1338. Indemnización. - 1339. Demanda de intereses. - 1340. Prescripción. - 1341. Cosa juzgada. - d) *Efectos en la relación interna.* 1342. - 1343. Principio de participación. - 1344. Medida 224

§ 4. — Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa

1345. Defensas comunes. - 1346/1346 bis. Cosa juzgada. - 1347. Defensas personales. - 1348. Aprovechabilidad. - 1349. Limitación de los efectos 229

§ 5. — Obligaciones concurrentes

1350. Concepto. - 1351. Casos 232

§ 6. — Comparaciones

1352. Comparación de las obligaciones solidarias con las concurrentes. 1353. Comparación de las obligaciones solidarias con la fianza. - 1354. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles 234

Q) OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS

§ 1. — Nociones previas

1355. Concepto. - 1356. Importancia de esta categorización. - 1357/1358. Criterios del Código Civil 237

§ 2. — Obligaciones accesorias

1359. Concepto. - 1360/1361. Fuentes. - 1362. Clases. - 1363. Efectos. - 1364. Excepciones. - 1365. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación 239

§ 3. — Derechos accesorios del acreedor

1366. Concepto. - 1367. Casos de conexión necesaria y de independencia 244

§ 4. — Otras situaciones

1368. Obligaciones subsidiarias - 1369. Obligaciones secundarias . 244

Cuarta parte: Trasmisión

Capítulo XIV: Medios de trasmisión

A) TRASMISION DE DERECHOS	Pág.
1370. Concepto. - 1371. Especies. - 1372. Principio de transmisibilidad. - 1373. Limitaciones. - 1374. Antecedentes históricos. - 1375. Evolución actual	249
B) CESION DE CREDITOS	
<i>f 1. -- Nociones previas</i>	
1376. Concepto. - 1377/1378. Antecedentes. - 1379. Metodología del Código Civil. - 1380. Quiénes son parte en el contrato de cesión. - 1381. Caracteres. - 1382. Objeto: principio. - 1383. Excepciones. - 1384. Capacidad y legitimación. - 1385. Forma: regla. - 1386. Casos particulares	251
<i>f 2. -- Efectos entre las partes</i>	
a) <i>Quiénes son parte.</i> 1387. - b) <i>Obligaciones del cedente.</i> 1388. Trasmisión del crédito. - 1389. Garantías. - c) <i>Obligaciones del cesionario.</i> 1390. Enunciado	255
<i>f 3. -- Efectos con relación a terceros</i>	
a) <i>Entre el cesionario y el cedido.</i> 1391. La notificación o la aceptación. - 1392. Situación anterior a la notificación o aceptación. - 1393. Situación ulterior a la notificación o aceptación. - b) <i>Concurrencia de cesionarios y embargantes.</i> 1394. Esquema de las soluciones	257
<i>f 4. -- Comparaciones</i>	
1395. Con la novación. - 1396. Con el pago con subrogación. - 1397. Con la reventa	258
<i>f 5. -- Casos especiales</i>	
a) <i>Cesión en garantía.</i> 1398. Concepto. - 1399. Efectos. - b) <i>Prenda del crédito.</i> 1400. Concepto. - 1401. Efectos. - c) <i>Cesión impropia.</i> 1402. Concepto. - 1403. Cesión "pro soluto". - 1404. Cesión "pro solvendo". - d) <i>El endoso.</i> 1405. Concepto. - 1406/1407. Comparación con la cesión de créditos	259
C) PAGO CON SUBROGACION	
<i>f 1. -- Nociones previas</i>	
1408. Concepto. - 1409. Efectos. - 1410. Comparación con la cesión de créditos. - 1411. Naturaleza jurídica. - 1412. Especies	262

§ 2. — Subrogación legal	Pág
a) <i>Casos en el Código Civil.</i> 1413. A favor del tercero no interesado. - 1414. A favor del tercero interesado. - 1415. A favor de deudores subsidiarios. - b) <i>Otros casos.</i> 1416. La ley de seguros. - 1417. La intervención en los títulos de crédito	265

§ 3. — Subrogación convencional	
a) <i>Por convenio con el acreedor.</i> 1418. Concepto. - 1419. Alcances de la asimilación a la cesión de créditos. - 1420. Requisitos sustanciales. - 1421. Requisitos formales. - 1422. Innecesariedad de la intervención del deudor. - b) <i>Por convenio con el deudor.</i> 1423. Concepto. - 1424. Requisitos sustanciales. - 1425. Requisito formal. - 1426. Innecesariedad de la aceptación del acreedor	268

§ 4. — Efectos de la subrogación	
1427. Principio. - 1428. Limitaciones. - 1429. Caso de pago parcial	270

D) TRASMISION DE DEUDAS

§ 1. — Nociones previas	
1430. Concepto. - 1431/1432. Antecedentes históricos. - 1433. Derecho comparado	272

§ 2. — Sistema argentino	
1434. Viabilidad. - 1435. Cesión de deudas "stricto sensu". - 1436. Asunción privativa de deuda. - 1437. Asunción acumulativa de deuda. - 1438. Promesa de liberación. - 1439. Delegación. Expromisión. - 1440. Trasmisión de elementos pasivos "ex contractu" ..	273

E) TRASMISION DEL CONTRATO

§ 1. — Nociones previas	
1441/1442. Concepto. 1443. Viabilidad. - 1444. Derecho comparado. - 1445. Comparaciones. - 1446. La trasmisión del contrato básico y el contrato de cesión	276

§ 2. — El contrato de cesión	
1447. Naturaleza jurídica. - 1448. Caracteres. - 1449. Efectos entre partes. - 1450. Circunstancias de la aceptación. - 1451 Efectos con relación a terceros	279

§ 3. — La trasmisión "ministerio legis"	
1452. Concepto. Régimen. - 1453. Casos	281

f) TRASMISION DE PATRIMONIOS ESPECIALES (FONDO DE COMERCIO)	Pág.
f 1. — <i>Concepto</i>	
1454. El fondo de comercio. - 1455. Antecedentes legislativos	282
f 2. — <i>Régimen legal de la trasmisión</i>	
a) <i>Por acto entre vivos</i> (ley 11.867). 1455 bis. Ambito de aplicación. - 1456. Procedimiento. Efectos. - 1457. Precio mínimo. - 1458. Responsabilidades. - 1459. El Proyecto Michelson. - 1460. Comparación con la trasmisión de deudas. - b) <i>Transformación, fusión y escisión de sociedades</i> . 1461. Transformación. - 1462. Fusión. - 1463. Escisión. - 1464. Caso de los contratos de locación y de trabajo. - c) <i>Trasmisión "mortis causa"</i> . 1465. - 1466. Caso de las sociedades comerciales	283

Quinta parte: Extinción

Capítulo XV: Modos de extinción

A) ENUNCIADO

1467. Concepto	293
f 1. — <i>El art. 724 del Código Civil</i>	
1468. Concepto. - 1469. Otros modos extintivos	293
f 2. — <i>Criterios de clasificación</i>	
1470. Satisfactorios y no satisfactorios. - 1471. La obtención de la finalidad. - 1472. Legales y voluntarios. - 1473. Originarios y derivados; directos e indirectos. - 1474. Generales y especiales. - 1475. Por hecho del deudor, del acreedor, conjunto o externo	295

B) COMPENSACION

f 1. — <i>Concepto</i>	
1476. La compensación como neutralización. - 1477. Especies . . .	296
f 2. — <i>Compensación legal</i>	
1478. Concepto. - a) <i>Requisitos</i> . 1479. - 1480. Reciprocidad de los créditos. - 1481. Título diferente. - 1482. Fungibilidad y ho-	

mogeneidad. - 1483. Liquidez. - 1484. Exigibilidad. - 1485. Créditos y deudas expeditos. - 1486. Embargabilidad. - 1487. Obligaciones no compensables. - b) *Efectos*. 1488. Modo de producirse. - 1489. Antecedentes históricos. - 1490. Casos especiales .. 297

§ 3. -- <i>Compensación voluntaria</i>	
1491/1492. Concepto. - 1493. Régimen	303
§ 4. -- <i>Compensación facultativa</i>	
1494. Concepto. - 1495. Casos. - 1496. Efectos	303
§ 5. -- <i>Compensación judicial</i>	
1497/1499. Concepto. Régimen. - 1500. Compensación eventual. - 1501. Desde cuándo produce efectos. - 1502. Quid de la recon- vención	304
§ 6. -- <i>Las operaciones de "clearing" como compensación plurilateral</i>	
1503. Concepto	307
§ 7. -- <i>La cuenta corriente mercantil</i>	
1504. Naturaleza	308

C) CONFUSION

§ 1. -- <i>Nociones previas</i>	
1505. Sentido equívoco del término. - 1506. Consolidación. - 1507. Noción apropiada para nuestra materia. - 1508. Comparación con la compensación. - 1509/1510. Naturaleza jurídica. - 1511. Especies. - 1512/1513. Sucesión universal. - 1514. Sucesión singular. - 1515. Caso del "endoso de retorno". - 1516. Confusión total o parcial	308
§ 2. -- <i>Efectos</i>	
1517. Principio. - 1518. Casos especiales: transmisión "mortis causa". - 1519. Fianza - 1520. Solidaridad	313
§ 3. -- <i>Extinción de la confusión</i>	
1521. Reviviscencia de la obligación. - 1522. Causas anteriores y necesarias. - 1523. Causas posteriores y voluntarias. - 1524. Diferencia entre las causas necesarias y las voluntarias	314

D) RENUNCIA Y REMISION

§ 1. -- <i>Concepto de una y otra</i>	
1525/1527. Distintas posiciones. - 1528. Sobre qué versan. - 1529/1530. Naturaleza uni o bilateral	315

§ 2. — <i>Renuncia</i>	Pág.
1531. Concepto. - 1532. Especies. - 1533. Elementos. - 1534. Capacidad y representación. - 1535. Objeto. - 1536. Forma. - 1537. Prueba. - 1538. Interpretación. - 1539. Caracteres. - 1540. Efectos. - 1541. Retracción	319
§ 3. — <i>Remisión</i>	
1542. Concepto. - 1543. Requisitos; presunciones. - 1544. Formas. - 1545/1546. Casos de remisión tácita. - 1547. Aplicación en Derecho comercial. - 1548. Efectos. - 1549. Quid de la remisión onerosa. - 1550. El legado de liberación. - 1551. Honorarios	324
E) NOVACION	
§ 1. — <i>Concepto</i>	
1552. Definición, funcionamiento. - 1553. Antecedentes. Derecho moderno. - 1554. Comparaciones	329
§ 2. — <i>Elementos</i>	
1555. Enumeración. - 1556. Obligación anterior. - 1557. Obligación nueva. - 1558. "Animus novandi": especies. - 1559. Capacidad y representación	331
§ 3. — <i>Novación objetiva</i>	
1560. Concepto. - 1561. Clases. - 1562. Casos especiales	333
§ 4. — <i>Novación subjetiva</i>	
1563. Concepto. Clases. - 1564/1565. Cambio de acreedor y cesión de créditos. - 1566. Cambio de deudor	336
§ 5. — <i>Efectos sobre la obligación y sus accesorios</i>	
1567. En qué consisten	339
F) DACION EN PAGO	
1568. Concepto, terminología. - 1569. Comparaciones. - 1570/1571. Requisitos. - 1572. Efectos. - 1573. Caso de evicción. - 1574. Aplicación de las reglas de la compraventa. - 1575. "Datio pro solvendo"	340
G) CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL	
§ 1. — <i>Antecedentes</i>	
1576. Leyes 11.719 y 11.077. - 1577. Régimen actual	343
§ 2. — <i>Acuerdos preventivo y resolutorio</i>	
1578/1579. Concepto. - 1580. Naturaleza jurídica. - 1581. Contenido. - 1582. Trámite. - 1583. Efectos	344

<i>f</i> 3. — <i>Avenimiento</i>	<i>Pag.</i>
1584. Concepto. - 1585. Naturaleza jurídica. - 1586. Efectos	347
<i>f</i> 4. — <i>Cesión de bienes</i>	
1587. Concepto. - 1588. Naturaleza jurídica. - 1589. Trámite. - 1590. Efectos	348
H) TRANSACCION	
<i>f</i> 1. — <i>Nociones previas</i>	
1591. Concepto. - 1592. Metodología del Código Civil: crítica. - 1593. Requisitos. - 1594. Naturaleza jurídica. - 1595. Caracteres. - 1596. Comparaciones. - 1597. Clases. - 1598/1599. Capacidad y representación. - 1600/1601. Objeto: principio y excepciones. - 1602. Forma y prueba; desistibilidad	349
<i>f</i> 2. — <i>Efectos</i>	
1603. Efecto declarativo: principio. - 1604. Limitaciones al efecto declarativo. Evicción. - 1605. Efecto extintivo: principio. - 1606. Limitaciones al efecto extintivo. - 1607. Caso de la fianza. - 1608. Caso de solidaridad. - 1609. Indivisibilidad: principio y limitacio- nes; consecuencias	355
<i>f</i> 3. — <i>Nulidad: distintas causas</i>	
1610. Vicios de la voluntad. - 1611. Juicio con sentencia firme. - 1612. Ejecución de un título nulo. - 1613. Errores aritméticos	358
I) PRESCRIPCION LIBERATORIA	
<i>f</i> 1. — <i>Nociones previas</i>	
1614. Conceptos. Clases. - 1615. Metodología. - 1616. Elementos. - 1617. Fundamentos. - 1618. Caracteres. - 1619. Efectos. - 1620. El principio de prescriptibilidad: excepciones. - 1621. Momento en que debe ser opuesta	360
<i>f</i> 2. — <i>Iniciación de la prescripción</i>	
1622. Regla y excepciones	364
<i>f</i> 3. — <i>Suspensión</i>	
1623. Efectos. - 1624. Causas. - 1625. La liberación de la pres- cripción cumplida	365
<i>f</i> 4. — <i>Interrupción</i>	
1626. Efectos. - 1627. Causas. - 1628. Carácter relativo, excepciones	369

<i>f</i> 5. — <i>Plazos de prescripción: ordinario y especiales</i>	Pág.
1629/1630. Enunciado	372
<i>f</i> 6. — <i>Prescripción y caducidad</i>	
1631. Concepto. - 1632. Comparación	373
 J) OTROS MODOS EXTINTIVOS	
<i>f</i> 1. — <i>Obtención de la finalidad</i>	
1633. Concepto. - 1634. Diversos casos. - 1635. El concurso de causas lucrativas	374
<i>f</i> 2. — <i>Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final</i>	
1636. Remisión	375
<i>f</i> 3. — <i>Por vía refleja</i>	
1637. Concepto. - 1638. Rescisión. - 1639. Revocación. - 1640. Resolución. - 1641. Comparaciones. - 1642. Quid de la nulidad ...	375
<i>f</i> 4. — <i>Causas particulares a ciertas obligaciones</i>	
1643. Muerte. - 1644. Incapacidad. - 1645. Imposibilidad. - 1646/1647. Abandono	376

Segunda sección:

FUENTES

Capítulo XVI: Análisis de las fuentes en particular

A) CONTRATO

f 1. — *Concepto*

1648. Advertencia preliminar. - 1649/1650. Convención y contrato. - 1651. Evolución del instituto, nuevas modalidades. - 1652. Quid de su crisis. - 1653. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. - 1654. La autodecisión. - 1655. La autorregulación. - 1656. Alcances actuales de la autonomía de la voluntad	381
---	-----

f 2. — *Elementos*

1657. Clasificación. - 1658/1659. El consentimiento contractual y su régimen. - 1660/1661. Oferta, aceptación. - 1662. Retracción	
---	--

de la oferta. - 1663. Caducidad de la oferta. - 1664. Oferta verbal. - 1665. Modificación de la oferta. - 1666. Oferta alternativa o conjunta. - 1667. Oferta por teléfono, télex, o grabada. - 1668/1670. Consentimiento entre ausentes. - 1671. Vicios	386
--	-----

f 3. — Objeto del contrato

1672. Efectos	393
---------------------	-----

f 4. — Interpretación de los contratos

1673. Normas aplicables. - 1674. Factores de interpretación	393
---	-----

f 5. — Clasificación

1675. Criterios	395
-----------------------	-----

f 6. — Extinción

1676. Remisión	397
----------------------	-----

B) VOLUNTAD UNILATERAL

f 1. — Nociones previas

1677. Concepto. - 1678. Antecedentes históricos. - 1679. Derecho comparado. - 1680. Proyectos de reforma. - 1681. Examen crítico: opiniones	397
---	-----

f 2. — Derecho argentino

1682. Aplicaciones en el Código Civil y en el Derecho Comercial	400
---	-----

f 3. — El testamento

1683. Quid de su carácter de fuente. - 1684. Caso del legado	402
--	-----

§ 4. — Los propios actos precedentes.

1684 bis. Quid de su carácter de fuente	403
---	-----

C) HECHOS ILICITOS

f 1. — Nociones previas

1685. Concepto. - 1686. Método del Código Civil: crítica. - 1687. Antecedentes históricos. - 1688. Importancia. - 1689. Efectos. - 1690. Clasificación	404
--	-----

f 2. — Elementos del acto ilícito

a) <i>Enunciado.</i> 1691. Elementos. - b) <i>Papel que cumple el daño.</i> 1692. Necesidad. - 1693. Distingo entre "daño" y "danosidad": crítica	406
---	-----

f 3. — Cuasidelitos

a) <i>Nociones previas.</i> 1694/1695. Concepto, denominación. 1696. Elementos. - 1697. Diversos casos. - b) <i>Culpa cuasidelictual.</i> 1698.	
---	--

Unidad o pluralidad: concepto, ámbito y consecuencias. - c) *Responsabilidad por el hecho propio*. 1699. Reglas aplicables: ámbito del art. 1109 del Código Civil. - 1700. Diferencias con el régimen de los delitos 405

§ 4. — Responsabilidad por el hecho de otro

a) *Nociones previas*. 1701. Concepto. - 1702. Fundamento: distintas teorías. - 1703. La acción contra el autor y contra el civilmente responsable: régimen, recurso. - b) *Dependientes*. 1704. Fundamento. - 1705. Requisitos: enunciado. - 1706. Concepto de relación de dependencia. - 1707. Daño en ejercicio o con ocasión de las funciones: discusión. - 1708. El problema de la inexcusabilidad: análisis. - 1709. Dependencia ocasional o transitoria. - c) *Menores*. 1710. Fundamento de la responsabilidad. - 1711. Quiénes responden. - 1712. Responsabilidad de los padres: análisis de los requisitos. - 1713. Sustitución del responsable. - 1714. Causas de eximición de responsabilidad. - 1715. El deber de vigilancia: carga de la prueba y casos en que se presume su omisión. - 1716. Tutores y curadores: régimen legal. - 1717. Directores de colegio: régimen legal. - 1718. Maestros artesanos. - d) *Otros supuestos*. 1719. Transporte y hotelaría: régimen legal. - 1720. Crítica metodológica. - 1721. Cosas arrojadas o suspendidas: régimen legal. - 1722. Ausencia de solidaridad 410

§ 5. — Responsabilidad por daños causados con intervención de cosas

a) *Nociones previas*. 1723. Distingo entre daño "con" y "por" las cosas. - 1724 Régimen primitivo del Código Civil en cuanto al dueño, el guardián y el dependiente. - 1725. Régimen del d.l. 17.711/68. - 1726. Responsabilidad concurrente del guardián y el nudo dueño. - 1727/1727 bis. El uso de la cosa contra la voluntad del dueño o el guardián: distintos supuestos. - 1728. Distribución de responsabilidad cuando interviene una pluralidad de cosas. - b) *Daños causados "con" las cosas*. 1729. Ley 17.711. Qué supuestos abarca. Quién es responsable y cómo se exime. - c) *Daños causados "por" las cosas*. 1730. Ley 17.711: naturaleza de la responsabilidad. - 1731. Medidas preventivas: la caución "damni infecti" y la denuncia de daño temido. - d) *Daños causados por animales*. 1732. Naturaleza de la responsabilidad. - 1733. Quién responde: distintos supuestos. - 1734. Animales comprendidos. - 1735. Régimen de eximición de responsabilidad. - 1736. Daños causados entre animales. - 1737. Abandono 420

§ 6. — Delitos

a) *Nociones previas*. 1738. Concepto. - 1739. Elementos. - 1740. Legitimación activa y pasiva. - 1741. Delito civil y criminal. - b) *Diferencias con el régimen de los cuasidelitos*. 1742. En el Có-

digo de Vélez. - 1743. En el Código reformado por la ley 17.711 - c) *Delitos en especial*. 1744. Extensión de las reglas legales. - d) *Delitos contra las personas*. 1745. Homicidio. - 1746. Ataques al honor; distintos supuestos. - 1747. La "exceptio veritatis". - 1747 bis. Injurias vertidas por la prensa y violaciones a la intimidad. - 1748. Otros supuestos contemplados por el Código Civil. - e) *Delitos contra la propiedad*. 1749. Daño a las cosas. - 1750. Caso especial del sufrido por automotores. - 1751. Otros supuestos contemplados por el Código Civil 430

D) EJERCICIO ABUSIVO DE LOS DERECHOS

a) *Noiones previas*. 1752. Concepto. - 1753. Denominaciones. - 1754. Antecedentes históricos. - 1755. Legislación comparada. - 1756. Criterios de caracterización. - b) *Sistema del Código Civil*. 1757. Evolución legislativa y jurisprudencial. - 1758. Proyectos de reforma. - 1759. Régimen actual. - 1759 bis. Efectos del acto abusivo. - 1760. Fundamento de la responsabilidad 437

E) ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

f 1. - *Noiones previas*

1761. Concepto. - 1762. Antecedentes históricos. - 1763. Legislación extranjera. - 1764. Proyectos de reforma 443

f 2. - *Acción "in rem verso"*

1765. Requisitos: enunciado y análisis. - 1766. Fundamento: distintas teorías. - 1767. Sistema del Código Civil: casos. - 1768. Efectos. - 1769. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil ... 446

f 3. - *Pago de lo indebido*

a) *Noiones previas*. 1770/1771. Concepto. - 1772. La causa del pago. - 1773. Pagos sin causa-fuente. - 1774/1775. Pagos sin causa fin. - 1776. Metodología del Código Civil. - 1777. Legislación comparada. - b) *Efectos*. 1778. Repetición. - 1779. Buena fe del accipiens. - 1780. Mala fe del accipiens. - 1781. Situación de los terceros. - c) *Pago sin causa-fuente*. 1782. Concepto. - 1783. Casos en que no hay obligación. - 1784/1785. Casos en que la obligación existe pero es inválida. - 1786. Quid del art. 793 del Código Civil. - 1787. Requisitos de la repetición. - 1788. Limitaciones a la repetición. - d) *Pago sin causa-fin*. 1789. Concepto. - 1790. Casos: desarrollo. - 1791. Requisitos de la repetición. - e) *Pago por error*. 1792/1793. Concepto. - 1794. Sistema de Freitas. - 1795. Elementos sobre los que puede recaer el error. - 1796. Naturaleza del error. - 1797. Excusabilidad. - 1798. Prueba. - 1799/1800. Errores que no dan lugar a repetición. - f) *Repetición de impuestos*. 1801. Ré-

	<i>Pág.</i>
gimen. - 1802. La protesta previa. 1803. El "empobrecimiento" como condición del derecho a repetir	452
F) GESTION DE NEGOCIOS	
<i>§ 1. - Nociones generales</i>	
1804. Concepto. - 1805/1806. Fundamento. - 1807. Requisitos. - 1808. Efectos que produce. - 1809. Acciones que genera	465
<i>§ 2. - Comparaciones</i>	
1810. Con el contrato. - 1811. Con el enriquecimiento sin causa ..	467
G) OBLIGACIONES "EX LEGE"	
<i>§ 1. - Nociones generales</i>	
1812. Concepto: caracter de fuente inonimada. - 1813. Diversos supuestos	468
<i>§ 2. - Quid de la sentencia.</i>	
1814/1815. Discusión	469
H) ANALISIS DE CIERTOS CASOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD	
1816. Planteamiento	470
<i>§ 1. - Responsabilidad precontractual</i>	
1817. Concepto. - 1818. Casos. - 1819. Naturaleza. - 1820. Alcances de la responsabilidad del deudor	471
<i>§ 2. - Responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas</i>	
a) <i>Sistema del Código Civil.</i> 1821. Concepto. - 1822. Interpretación. - 1823. Caso de la responsabilidad contractual. - b) <i>La ley 17.711.</i> - 1824. Texto legal. - 1825/1826. Análisis crítico. - 1827. Nuestra opinión. - 1827 bis. Las VI Jornadas Nacionales de Derecho Civil. - 1828. Caso de las sociedades. - c) <i>Responsabilidad del Estado.</i> 1829. - 1830. Jurisprudencia de la C.S.J. - d) <i>Responsabilidad de los funcionarios públicos.</i> - 1831. Régimen legal ...	473
<i>§ 3. - Responsabilidad por accidentes del trabajo</i>	
1832. Régimen legal. - 1833. Fundamento de la responsabilidad. - 1834. Relaciones con el Derecho Civil. - 1834 bis. Las Primeras Jornadas Australes de Derecho	480
<i>§ 4. - Responsabilidad por accidentes deportivos</i>	
1835. Régimen. - a) <i>Daños a participantes.</i> 1836. Distintos casos. - 1837. Caso del jugador profesional. - 1838. Naturaleza de la responsabilidad. - b) <i>Daños a extraños.</i> 1839	484

§ 5. — Responsabilidad derivada de los espectáculos públicos	Pág.
1840/1841. Naturaleza de la responsabilidad	487

§ 6. — Responsabilidades profesionales

a) <i>Nociones generales</i> . 1842. La culpa profesional. - 1843. Discusión acerca de su entidad. - 1844. Deberes de prudencia y previsión. - 1845. Modo de apreciación. - 1846. Responsabilidad emergente. - 1847/1848. Sustitución de la responsabilidad contractual. - 1849/1850. Daños a terceros. - b) <i>Abogados</i> . 1851. Principio. - 1852. Naturaleza de la responsabilidad. - 1853. Letrado apoderado. - 1854. Letrado patrocinante. - 1855. Deberes profesionales. - 1855 bis. Prohibiciones. - 1856. Extensión del deber de reparar. - c) <i>Escribanos</i> . 1857. Funciones. - 1858. Naturaleza de la responsabilidad. - 1859. Deberes notariales. - 1860. Caso de los adscriptos. - d) <i>Médicos</i> . 1861. Régimen legal. - 1862. Naturaleza de la responsabilidad. - 1863. Contenido de la obligación. - 1864. Deberes profesionales. - 1865. Negativa del enfermo. - 1866. Otros profesionales del arte de curar. - 1866. bis. Psicólogos. - e) <i>Profesionales de la construcción</i> . 1867. Naturaleza de la responsabilidad. - 1868. Distintos supuestos. - f) <i>Traductores públicos</i> . 1868 bis	487
--	-----

§ 7 — Responsabilidad derivada del transporte

a) <i>Transporte terrestre</i> . 1869. Régimen legal aplicable. - 1870. Naturaleza de la responsabilidad. - 1871. Extensión de la responsabilidad. - 1871 bis. <i>Transporte internacional</i> . - 1872. <i>Transporte benévolo y gratuito</i> . - 1873. <i>Casos particulares</i> . - b) <i>Transporte por agua</i> . 1874. Régimen legal. - 1875. Naturaleza de la responsabilidad. - 1876. Extensión de la responsabilidad. - 1877. <i>Transporte gratuito y amistoso</i> . 1878. <i>Averías</i> . - c) <i>Transporte aéreo</i> . 1879. Régimen legal. - 1880. Naturaleza de la responsabilidad. - 1881. Extensión de la responsabilidad. 1882. <i>Transporte internacional</i> . - 1883. <i>Averías</i> . - 1884. <i>Transporte gratuito</i>	501
--	-----

§ 8 — Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación

1885. Concepto. - a) <i>Accidentes de automotores</i> . 1886/1887. Régimen legal aplicable. - 1888. Deberes del conductor. - 1889. Presunciones de culpabilidad. - 1890. Otras cuestiones. - 1891. Colisión a un peatón. - 1891 bis. Caso del tallerista. - b) <i>Accidentes ferroviarios</i> . 1892. Régimen legal aplicable. - 1893. Pasos a nivel y barreras. - c) <i>Accidentes marítimos</i> . 1894. Régimen legal. - 1895. Naturaleza de la responsabilidad. - 1896. Extensión de la responsabilidad. - 1897. Asistencia y salvamento. - d) <i>Accidentes aeronáuticos</i> . 1898. Régimen legal. - 1899. Naturaleza de la responsabilidad. - 1900. Extensión de la responsabilidad. - 1901. Asistencia y salvamento. - 1902. Salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. 1903. Régimen del seguro	507
--	-----

§ 9. — Expropiación

1904. Régimen legal aplicable. - 1905. Naturaleza de la respon-

	<i>Pág</i>
sabilidad del expropiante. - 1906. Extensión del deber de indemnizar a cargo del expropiante	516
f 10. — Daños nucleares	
1907. Régimen legal. - 1908. Naturaleza de la responsabilidad. - 1909/1910. Extensión de la responsabilidad del explotador. - 1911. Garantías de la indemnización. - 1912/1913. Quid del daño genético	518
f 11. — Productos elaborados	
1914. Concepto. - 1915. Naturaleza de la responsabilidad. - 1916. El fabricante vendedor. - 1917. El fabricante frente al usuario cuando no media entre ellos relación contractual. - 1918/1919. Nuestra posición. - 1919 bis. Las VIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil	522
f 12. — Responsabilidad colectiva	
1920. Noción previa. - 1921. Legislación comparada. - 1922. Aplicaciones en el Código Civil. - 1923. Fundamento: el riesgo creado. - 1924/1925. Ausencia de solidaridad. - 1926. Extensión a otros supuestos	525
f 13. — Responsabilidad derivada de la radiodifusión y la telecisión	
1927. Noción previa. - 1928. Régimen legal. - 1929. Daño resarcible	530
f 14. — Responsabilidad por lesión al crédito	
1930. Concepto de lesión al crédito. - 1931. Modos de producirse. - 1932. Naturaleza de la responsabilidad. - 1933. Aplicabilidad del art. 1079 C.C. - 1934. Las III Jornadas de Derecho Civil (Tucumán, 1967)	532